

INSTRUCCIONES GENERALES A DEPARTAMENTOS PARA CONFECCIONAR LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS TFG

- Deben emplearse **Temas generales** en lugar de específicos. Se propondrán temas generales de forma que el título específico lo asignará el alumno/a en el momento de presentar la memoria de TFG para su defensa. El Coordinador/a revisará que los temas incluidos tengan carácter general y podrán solicitar la rectificación/anulación del mismo si es excesivamente específico.
- Únicamente podrán ser **Tutores de TFG** personal del centro que figure como **profesor** en el sector de **PDI** (de acuerdo con los listados reconocidos en **PROA**)
- **El número máximo de TFG a tutorizar por profesor** en la oferta será de 4 que pueden corresponder al mismo o diferentes temas generales (sin computar renovaciones de TFG de cursos anteriores que se añadirán posteriormente y no computan a efectos de TFG ofertados solicitados por la SubCOA de la titulación). Este número máximo deberá contemplarse para el total de TFGs de las titulaciones en las que participe el área de conocimiento.
- **Presentación en Secretaría.** Los Departamentos deberán registrar en la Secretaría del Centro antes del 30 de junio de 2017 la propuestas de TFG aprobadas para las Areas de conocimiento por la SubCOA de cada titulación.
- **Acuerdos alumno/a – Tutor/a.** Con posterioridad a la publicación de la oferta, los Departamentos deberán dar el visto bueno a los acuerdos académicos que se alcancen con los alumnos (acuerdos Tutor – alumno) basados en la oferta académica correspondiente a las áreas adscritas al Departamento.
- **Acuerdos fuera de la oferta. Esta opción permitirá que el alumnado pueda realizar el TFG en una idea propia con el visto bueno de un tutor.** A petición de los alumnos, se podrán firmar acuerdos alumno/a – Tutor/a en temas generales de TFG que no se encuentren en la oferta aprobada inicialmente, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Que el tema general del TFG no esté contemplado en la oferta del área de conocimiento inicialmente aprobada por la SubCOA.
 - b. Que no supere el máximo de TFG por tutor en el total de las titulaciones en las que el área este adscrito a TFG.
 - c. Que no supere el máximo de TFG solicitado por la SubCOA para el área de conocimiento en cada titulación.
 - d. Los nuevos acuerdos deberán presentarse en la Secretaría del centro con el Visto Bueno del Departamento e irán acompañados de una propuesta formal en el mismo impreso de la oferta académica.
- **Cómputo de acuerdos firmados tutor-alumno.** Los Departamentos deberán conservar copia de todos los acuerdos firmados (tutor-alumno) y vigilarán que no se supere el total de TFG asignados al área de conocimiento para cada una de las titulaciones.

Plazos previstos para TFG:

- Presentación de propuestas por los Departamentos, fecha límite 30 de junio
- Publicación de la oferta académica, 15 de septiembre.
- Matriculación TFG, Septiembre-Octubre (primer plazo) y en Febrero-Marzo (segundo plazo) fijados por la Secretaría General de la UMA
- Solicitudes de Asignación de TFG (con o sin acuerdo): 1-15 de Octubre (primer plazo) y de forma continua hasta final del segundo plazo de matriculación.
- Primera asignación TFG se publica con fecha 31 octubre.
- Las asignaciones se actualizarán cada mes hasta final del segundo plazo de matriculación.